

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15590** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 772/2011, con NIG 2906742M20110001307 por auto de 4/10/11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Soluciones Inmobiliarias Centralizadas, S.L., con domicilio en C/ Vendeja, núm. 6, 1º 2, de Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/Dª Salvador Cordero Vallejo, con domicilio postal en Málaga C/ Sánchez de Lara, 13, 5º izqda., y dirección electrónica: salvadorcordero.audidores@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 25 de abril de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120027330-1